



BASES DE LA CONVOCATORIA
DE DONACIONES Y
PATROCINIOS

BALFEGÓ
2026



OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Balfegó & Balfegó S.L. (en adelante, Balfegó) convoca la presente convocatoria de donaciones y patrocinios con el objetivo de apoyar iniciativas y proyectos alineados con los valores corporativos de la compañía, especialmente en materia de sostenibilidad ambiental, compromiso social, innovación y desarrollo del territorio.

TEMÁTICAS DE LOS PROYECTOS QUE PUEDEN OPTAR A LAS DONACIONES Y

PATROCINIOS:

Proyectos Medio Ambientales:

Iniciativas orientadas a la conservación de la biodiversidad, la gestión sostenible de recursos, la eficiencia energética, la economía circular y otras actuaciones que contribuyan a la protección del entorno natural.

Proyectos Gastronómicos:

Propuestas vinculadas al ámbito gastronómico que promuevan la innovación, la excelencia, la sostenibilidad en la cadena de valor y la puesta en valor del producto y la cultura culinaria.

Proyectos Sociales:

La compañía está comprometida en apoyar proyectos que generen impacto social y contribuyan al desarrollo de las comunidades en las que opera. Balfegó está comprometida en colaborar con organizaciones que comparten su enfoque en la sostenibilidad y la innovación.

Proyectos de Ámbito turístico:

En esta categoría se busca fomentar proyectos que promuevan el turismo responsable, con el objetivo de contribuir a la conservación del medio ambiente, el desarrollo económico y la promoción de la cultura local. Si tu idea busca minimizar el impacto ambiental y cultural en las áreas donde se desarrolla, a la vez que busca



generar beneficios para la comunidad local y mejorar la calidad de vida de los visitantes, no dudes en inscribirte.

Proyectos deportivos:

Queremos fomentar la presentación de propuestas deportivas inclusivas y accesibles, que utilicen el deporte como herramienta para promover la inclusión, la igualdad y el desarrollo comunitario. Se valorará especialmente la innovación y la creatividad en la presentación de proyectos, así como su potencial de impacto positivo en la comunidad.

Otros:

Si tu idea no encaja con ninguna de las anteriores categorías, pero fomenta la sostenibilidad y el cambio en diferentes áreas de la sociedad, con el objetivo de contribuir a la construcción de un mundo más justo, equitativo y sostenible, en Balfegó estaremos encantados de recibirla.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- Proyectos de carácter religioso o vinculados a partidos políticos.
- Proyectos presentados por entidades que no estén legalmente constituidas o que no puedan acreditar su situación legal cuando sea necesario.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será del **9 DE MARZO AL 30 DE MARZO DE 2026 (AMBOS INCLUSIVE)**.

Las propuestas para presentarse a esta convocatoria se dirigirán (vía <https://balfego.com/donaciones/>) con sus correspondientes documentos y anexos



(escritos en castellano, catalán o inglés) y debidamente firmados por el representante legal de la entidad. Además, la promotora deberá cumplimentar y firmar el formulario de solicitud disponible en la misma página web. Un comité, conformado por personal técnico y directivo, decidirá qué propuestas formarán parte del plan anual de donaciones y voluntariado.

Excepcionalmente, de forma presencial: En el caso extraordinario de que el/la solicitante presente la documentación en la sede física del Balfegó, deberá hacerlo de lunes a viernes en Plaça Polígon Industrial, 1, 43860 L'Ametlla de Mar, Tarragona en horario de 9:00 a 14:00 o de 15:00 a 18:00 horas.

La presentación de la solicitud presupone la aceptación expresa, formal e incondicional de estas bases reguladoras, de la correspondiente convocatoria y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en las mismas. Se ha de tener en cuenta que el envío de la solicitud por sí misma no será objeto de valoración, sino que servirá únicamente como documento formal de solicitud.

Documentación administrativa obligatoria

Las personas o entidades solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

1. **Formulario de inscripción**, debidamente cumplimentado y firmado.
2. **Documentación acreditativa de identidad y/o representación**, según el tipo de solicitante:

a) Autónomos/as:

- Copia del DNI, NIE o pasaporte.

b) Empresas (en un único archivo PDF):

- Copia de la tarjeta de identificación fiscal (NIF).
- Copia del DNI, NIE o pasaporte de la persona representante legal.



c) Entidades sin ánimo de lucro (en un único archivo PDF):

- Copia de la tarjeta de identificación fiscal (NIF).
- Copia del DNI, NIE o pasaporte de la persona representante legal.

d) Persona física:

- Copia del DNI, NIE o pasaporte.

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La resolución de la presente convocatoria se hará pública el día **27 de abril de 2026**. La decisión será adoptada por el comité evaluador designado por Balfegó y se comunicará directamente a las entidades y personas solicitantes a través de los datos de contacto facilitados en la solicitud.

Balfegó se reserva el derecho a modificar la fecha de resolución de la convocatoria si las circunstancias lo requieren. Asimismo, se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierta la convocatoria si las propuestas presentadas no se ajustan a los criterios establecidos.

La resolución tendrá carácter definitivo y no generará derecho a indemnización en caso de no resultar seleccionado el proyecto presentado.